

ACTA N° 08
COMISION DE MEDIO AMBIENTE
06 DE FEBRERO DE 2026

En Puerto Natales, a 06 de febrero de 2025, siendo las 10:15 horas, se da inicio a la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal, siendo presidida por el **Concejal Ricardo Urtubia Tapia**, con la asistencia de la Concejala Luz Fabiola Levicoy Hernández.

I. ASISTENTES:

1.1 Invitados:

Fundación Animalista de Puerto Natales.

Sociedad Protectora de Animales "Amigos Fieles" (no asistieron, se excusaron).

1.2 Directores y funcionarios municipales:

Directora Dirección de Medio Ambiente Fabiola Vigar, Profesional de Medio Ambiente Karina Ronfeldt, Oficina Asuntos del Concejo Municipal Eva Sierra Izaguirre, como **MINISTRO DE FE** la Secretaria Municipal Katherine Burgos Vega.

II. TABLA A TRATAR:

1. Revisión de subvenciones municipales;

Análisis y propuesta de reducción de aportes a Amigos Fieles y Fundación Animalista, considerando criterios de eficiencia, impacto y sostenibilidad presupuestaria.

2. Derechos de aseo domiciliario;

Situación actual del cobro, sujetos obligados, exenciones legales, proyección de ingresos 2026 y déficit estructural derivado del no cobro efectivo.

3. Lineamientos del Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal (SCAM);

Definición de vocación ambiental comunal, metas, indicadores de seguimiento y propuesta de eslogan.

4. Modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales por ingreso a vertedero;

Propuesta de nuevas tarifas diferenciadas según tipo de residuo, volumen y origen, con enfoque en sostenibilidad financiera y ambiental.

El presidente de la comisión agradece la asistencia a la convocatoria realizada mediante correo electrónico de fecha 05.02.2026 para el efecto, se procede a tratar los puntos de la tabla;



1. Revisión de subvenciones municipales;

El presidente de la comisión hace el alcance que, para las subvenciones del 2026, tanto a la Fundación Animalista y la Sociedad Protectora de Animales se dejaron ambas organizaciones con un monto de \$5.000.000, se debió haber aumentado a las dos, el criterio que se usó es que había que nivelar.

Es importante, que no es emparejar si no que es aumentar en función de lo que están haciendo, deben funcionar en relación a datos objetivos y al criterio. Se debe subir el criterio según su alcance, por ende, se disminuyó la subvención se tiene menos servicios, menos mascotas atendidas.

Ambas organizaciones deben entregar informes, igual formalizar los convenios de colaboración con la municipalidad, que nacen al alero de estas subvenciones, es importante que en el convenio quede reflejado cuáles son las obligaciones de ambas partes, para documentar con antecedentes, las actividades que se puedan realizar con la subvención y con la evaluación técnica de parte de la unidad de medio ambiente.

2. Derechos de aseo domiciliario;

Este está establecido por la Ordenanza de Derecho Municipal, hay una parte que está financiando todo este sistema, que son las patentes comerciales y las propiedades que pagan contribuciones, el año 2025 se recaudó cerca de ciento cincuenta millones por este concepto. Es un tema complejo porque para implementar el cobro hay que definir varios procesos y se requiere de personal para el trabajo administrativo y trazabilidad.

El municipio tiene un convenio con el Servicio de Impuestos Internos, como se hace este despliega de la planilla para ver los roles que están afectos al pago de derecho de aseo domiciliario, los distintos criterios que se deben aplicar.



IMPLEMENTACION COBRO DE DERECHOS DE ASEO

1. DEFINIR EL UNIVERSO DE COBRO. (Convenio con SII)

- Identificación de **roles** que reciben el servicio (viviendas, comercio, otros).
- Diferenciación **urbana / rural**, considerando cobertura real y costos. (Estancias – localidades rurales Puerto Edén)
- En el caso de Natales: universo aproximado de **12.714 viviendas**. (según roles descargados del SII) / Avaluo FISCAL sobre 225 UTM HASTA 850 UTM
- 10.568 ROLES SII APP

2. COSTO REAL DEL SERVICIO.

- Determinar el **costo anual del sistema de aseo para justificar la tarifa.**
 - Recolección.
 - Transporte.
 - Limpieza de calles. (siempre se incluye en los costos).

Según cotización realizada externalización del servicio recolección con disposición final M\$ 109 + IVA mensual con camiones rsd / M\$ 73.212 + IVA considerando camiones Municipales.

- Operación Vertedero. (comisión para la elaboración de bases para la concesión de operación).

Gastos estimativos por DIMAO condiciones mínimas de operación anual: \$309.073.273

- Administrativos. (hh DIMAO)

3. DEFINICIÓN DE LA TARIFA.

- Establecer una **tarifa base**, con criterios objetivos.
- Posibilidad de:
 - Tarifas diferenciadas.
Zona (urbana y rural). Tipo de uso (residencial y no residencial). Casos especiales: cabañas interiores, y diferenciación por tamaño o escala de actividad (comercios, hoteles, restaurantes).
 - Local comercial y casa en un mismo rol (¿dos cobros anuales?).
 - Evaluación real operativa de iniciar el cobro asociado a un volumen referencial de generación (por ejemplo, 60 litros diarios), incluyendo:
 - Exclusión del retiro para sobreconsumo. (No establecido en ordenanza)
 - Implementación de una campaña comunicacional municipal. (Muy Necesaria)

- Definición de criterios y eventuales autorizaciones para el traslado de residuos domiciliarios. Reunión con Seremi de Salud (porters).

○ ¿Gradualidad en la implementación? Tarifas ya fijadas en ordenanza de derechos:

- Urbano: 0.5 UTM (enero 2026 = \$34.876)
- Rural: 0.35 UTM (enero 2026 = \$24.413)
- Locales comerciales: 1.1 UTM (enero 2026 = \$76.726)

4. EXENCIONES Y REBAJAS

- Análisis por rol de la aplicación de **exenciones legales** (avalúo fiscal bajo, según ley).
 - Ley de Beneficio adulto mayor. 50% a 100% según renta. (100%. Si renta es menor a \$10.000.000 año) pago de contribuciones / exención derecho aseo
- Definición de **rebajas sociales** (adultos mayores, casos especiales, otros).(elaboración de instructivo con procedimiento para la rebaja / exención)
- Establecer criterios **claros, transparentes y acotados**.

5. MECANISMO DE COBRO

- Alternativas:
 - **Convenios**. (definido por ley de rentas) TGR
 - **Cobro directo municipal** (para predios exentos de contribuciones). / CAS CHILE AGILIDAD EN EL COBRO Y PAGO.
- Requiere base de datos de roles **actualizada y depurada**.

6. NECESIDAD DE FORTALECER RRHH PARA EL MECANISMO DE COBRO **ORDENANZA MUNICIPAL**

Debe regular: Sujetos obligados al pago. Tarifas. Exenciones y rebajas. Forma y periodicidad del cobro. Procedimientos de reclamo y fiscalización.

7. COMUNICACIÓN Y GRADUALIDAD

- Informar claramente a la comunidad:
 - Por qué se cobra.
 - Qué financia.
 - Quiénes pagan y quiénes están exentos.

8. APOYO EXTERNO (OPCIONAL PERO FRECUENTE)

- ✓ Excepciones legales; la ley de beneficio del adulto mayor que pueden solicitar la exención del pago del derecho de aseo, el tema de las rebajas sociales, hay que generar un instructivo de cómo se va operacionalizar.



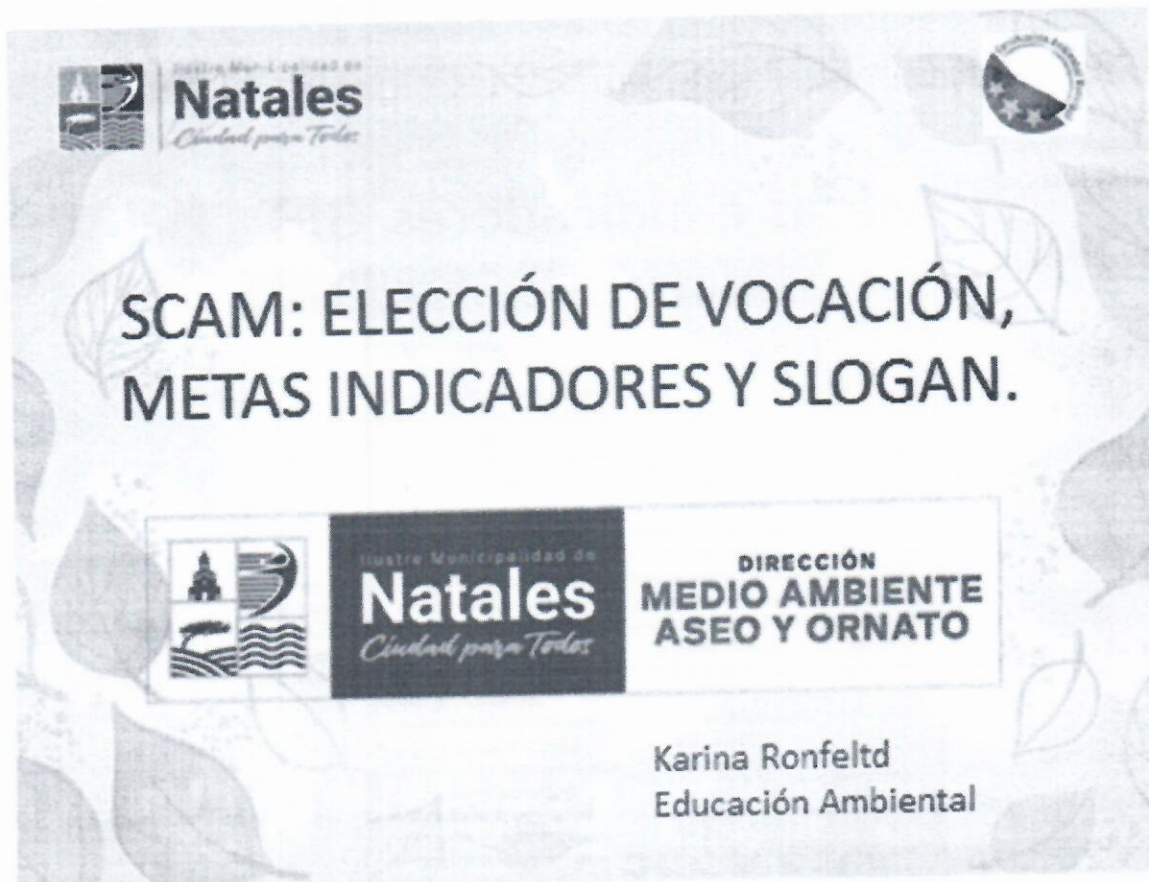
CONCEJO MUNICIPAL

Comisión Medio Ambiente, Borde costero y
Cambio Climático

- ✓ Establecer criterio claros, transparentes y acotados para comprensión de la comunidad, es un tema impopular, se tiene que avanzar hay un costo operacional de la disposición de la basura, prontamente la operación del relleno sanitario, el tema de la gestión integral de los residuos tiene un costo, el municipio tiene que tener la capacidad de recaudar más fondos para mantener estos sistemas, que son obligaciones privativas.
- ✓ Hay una necesidad de fortalecer el equipo de DIMAO sobre todo en lo administrativo para operacionalizar este cobro, dejar claro quienes pagan, quienes están exentos y por qué.

3. Lineamientos del Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal (SCAM):

El 27 de marzo 2025, se conformó una mesa de gobernanza ambiental, climática comunal, esta mesa trabajo en la elección de la vocación ambiental a través de un taller, identificando las principales problemáticas que atañen actualmente.





1- Informa Vocación Ambiental



- **VOCACIÓN: Gestión de Residuos Sólidos.**
- Gestión inadecuada de residuos sólidos.
- Arrojo de desechos (chatarras, escombros, RSD) que contribuyen a la aparición de micro basurales. Normativa poco clara en cuanto a la aplicación de multas.
- Manejo de residuos Orgánicos en la comuna.

Metas e indicadores GIR



Meta	Descripción	Indicadores de la meta	Posibilidad de financiamiento
Gestión integral de residuos inorgánicos.	La comuna se compromete a generar una gestión que promueva acciones para prevenir la generación de residuos inorgánicos, su reutilización y reciclaje en todos los sectores comprometidos enmarcándose en la Ley 20.920 cuando corresponda.	<p>Levantamiento sobre la situación en esta materia y generar los siguientes compromisos: 1) Aumento de la cobertura de puntos verdes en la comuna 2) Capacitación talleres o charlas que fomenten la prevención de generación de residuos.</p> <p>Metas de cobertura y procesos: 1) Implementación de 1 punto verde anual. Informar las toneladas de residuos inorgánicos valorizados al año. 2) Implementación de un punto limpio en la comuna, mediante convenio de colaboración entre Ilustre Municipalidad de Natales y Corporación Sistema de Gestión envases y embalajes RE SIMPLE. 3) Realizar charlas de educación a la comunidad sobre correcta disposición de residuos de envases y embalajes en punto limpio para que puedan ser reciclados.</p>	<p>Si, con el Fondo de Protección Ambiental/ Fondo para el Reciclaje.</p>

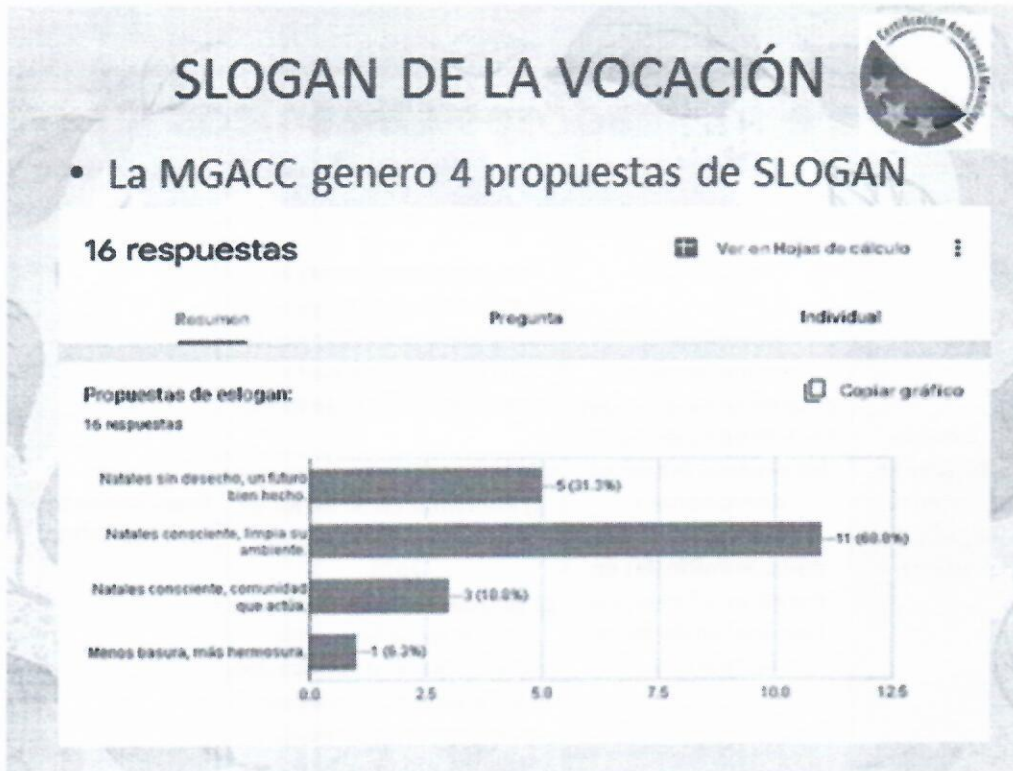


Metas e indicadores Orgánicos

Gestión integral de residuos orgánicos o húmedos.	La comuna se compromete a desarrollar medidas que contribuyan a gestionar los residuos orgánicos domiciliarios y provenientes de las podas municipales en línea con la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos.	La comuna fomenta la disminución en el desperdicio de alimentos e implementa acciones de compostaje domiciliario a nivel de barrio.	Si, con financiamiento de FPR, FNDR.
		Metas de cobertura y proceso: 1) Aumentar en 50 los Kit de Orgánicos para el periodo 2026. 2) 10% de las podas realizadas por el municipio, serán chipeadas para su valorización. 3) Realización de talleres prácticos de compostaje y valorización de orgánicos.	

Metas e indicadores Basurales

Comuna Limpia de Basurales Clandestinos	La comuna se compromete a la erradicación progresiva de los micro basurales clandestinos.	La comuna desarrolla un diagnóstico sobre la cantidad de basurales identificados en zona urbana y rural, identificando la superficie y tipos de residuos. De estos se identificarán basurales críticos, como por ej. los que se encuentren cercanos a familias, seno de Última Esperanza o esteros.	Si, con financiamiento de FNDR y aporte municipal.
		Metas de cobertura y proceso: 1) Operativos de limpieza de micro basurales. Realizar 4 operativos en lugares críticos de limpieza en periodo 2026. 2) Fiscalización micro basurales presentes en la comuna de Natales y aplicación de multas a personas que sean sorprendidas botando residuos en sectores no autorizados.	



FORMULARIO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

DENUNCIAS AMBIENTALES

«Con el objetivo de agilizar y acercar a la comunidad a los canales de atención a la comunidad, se pone a disposición el presente formulario en línea de denuncias ambientales. Una vez revisados los antecedentes, se procederá a actuar según corresponda, informando debidamente al interesado de las acciones realizadas»

Nombre *

Ingrese su nombre y apellido

Tema *

Más basuras negras
 Microbasuras negras
 Acumulación de residuos en la vía pública
 Contaminación del suelo (plásticos, acetón, grasa)
 Contaminación del agua (residuos, aceites, etc)
 Otro

Ingrese un número de contacto

Dirección o descripción del lugar

Indique la dirección o alguna referencia

Número de la calle

En caso de tener número específico de la calle, indicar la referencia

Enviar

Detalle de su consulta o solicitud *



4. Modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales por ingreso a vertedero;

Propuesta de nuevas tarifas diferenciadas según tipo de residuo, volumen y origen, con enfoque en sostenibilidad financiera y ambiental.

Se quiere someter a aprobación del concejo la implementación de nuevas tarifas, la ordenanza en su Art. 8 establece el detalle del cobro según tipo de residuo para ingreso al vertedero.

ORDENANZA DERECHOS CON INGRESO VERTEDERO DE NUEVAS TARIFAS

N°	DETALLES DEL SERVICIO POR INGRESOS VERTEDERO MUNICIPAL	VALOR	UNIDAD
1	Residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios: a. Sin compactar hasta 2 m³.	EXENTO	UTM
	b. Sin compactar, por cada m³ que supere los 2 m³.	0.04	
2	Residuos sólidos domiciliarios a nivel de empresa:		UTM
	a. Residuos provenientes de la demolición y construcción, por cada m³.	0.3	
	b. Residuos domiciliarios a nivel de empresa, por cada m³.	0.04	
	c. Residuos domiciliarios compactados, por cada m³.	0,08	
	d. Cartón y papel-cartón de origen comercial o industrial, incluyendo cajas, cartones corrugados, cartulinas y otros embalajes similares, por cada m³.	0,1	
e. Residuos orgánicos vegetales, tales como pasto, restos de poda, hojas, ramas y otros residuos similares, por cada m³.	0,08		
3	Chatarra: a. Vehículos en desuso ingresado por el dueño.	EXENTO	UTM
	b. Aparatos viejos en desuso (lavadoras, electrodomésticos, etc.) por cada m³ que supere los 2 m³.	0.2	

- ✓ Actualmente se tiene mucho volumen de cartones, plásticos que no se tenían caracterizados en la ordenanza, además son muy inflamables.
- ✓ Se quiere incentivar que la gente pueda valorizar estos residuos orgánicos a través del compost y otros usos, que ha traído los problemas de incendio en el vertedero, este es un combustible liviano.
- ✓ El último punto que se quiere agregar y que ha sido un problema no menor en el vertedero, es que hay mucho colchón, mucho resto de cama que llega y que tiene un problema importante operacional, porque rompe la maquinaria.

Resuelve: con la opinión favorable de los Sres. Concejales presentes, esta materia se colocará en la tabla de la próxima sesión de concejo de fecha 09.02.2026, para su aprobación.

III. DOCUMENTACION:

Presentación PPT.



IV. HORA DE TERMINO:

El presidente de la comisión, Concejal Ricardo Urtubia, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la Comisión de Concejo, siendo las 11:39 horas.

V. VERIFICADORES:



Nombres y firmas (lista de asistencia):

Natales CONCEJO MUNICIPAL		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES		Página de	
		LISTA DE ASISTENCIA		Fecha: 18/02/22 Versión: 05	
				Formato aprobado por: Asesoría Jurídica	
Asunto: Comisión de Medio Ambiente			Fecha: 08.02.2026	Hora Inicio: 10:15 hrs	
Unidad: Concejo Municipal			Lugar: Sala de sesiones	Hora término: 11:39 hrs	
Nº	Nombre participante	Organización/Unidad	Teléfono	Correo-e	Firma
1.	FABOLA VIOLE E.	DIMAD		DIMAD.FVIOLE@mun.natales.cl	
2.	MARINA POLJELIC	DIMAD		M.POLJELIC@mun.natales.cl	
3.	Yovane Montaña Amparó	Fundación Ambiental	993445121		
4.	Katherine Burgos V.				
5.	Verónica Queda Orellana	Fundación Ambiental	994924737	FUNDACIONAMBIENTALNATALES@mun.natales.cl	
6.	Guillermo Urtubia	Concejo Municipal			
7.	JUZ Fabiola Urtubia	Concejo Municipal	940217232		
8.	Dr. Simón Sanguinetti	Oficina Asesoría al Concejo		simon.sanguinetti@mun.natales.cl	
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					



RICARDO URTUBIA TAPIA

Concejal
Presidente Comisión Medio Ambiente

Distribución:

1. Oficina de Asuntos del Concejo
2. Secretaría Municipal